



Libertad y Orden

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC
Cra. 10 N° 14-33 Piso 11° Edificio Hernando Morales
Telefax: 2862065
Email:ccto35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de septiembre de 2019
Oficio No. 19-2406 JMN

Señor
Representante legal o quien haga sus veces
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-
Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA NO 2019-0478 de MARCO ANTONIO BUSTOS ALVAREZ C.C. 11.339.217 en contra del COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL CNSC y SENA y vinculados UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y la UNIVERSIDAD DE MEDELLIN. Al contestar cítese referencia.

Comunico a Usted que mediante providencia de fecha 10 de septiembre de 2019, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y se ordenó notificarle el trámite, para que en el término improrrogable de un (1) día, contado a partir del recibo de la correspondiente notificación, se manifieste frente a los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela y ejerza su derecho de defensa, allegando los soportes correspondientes.

Se ORDENA que por intermedio de esa entidad den a conocer la existencia de este proceso a través de la página web o el medio que sea utilizado de manera más expedito a fin de dar a conocer a los participantes del concurso 436 de 2017, dejando las constancias pertinentes. Lo anterior, para que, Si lo consideran pertinente, en el término de dos (2) días, contados a partir de la fecha de su recibo, puedan intervenir en la actuación.

De otro lado, en atención a la petición probatoria solicitada por la parte demandante, se le requiere a las accionadas vinculadas para que informen:

1. Si el elegible que se presentó a la OPEC 59862 denominado Instructor grado 1, entidad SENA, concursante MARCO ANTONIO BUSTOS ALVAREZ, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 11.339.217, si está cumpliendo con los requisitos mínimos para el empleo que se presentó.
2. Y que la CNSC informe a este Despacho ¿el por qué? No ha resuelto la solicitud de exclusión del elegible, MARCO ANTONIO BUSTOS ALVAREZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 11.339 217, si la misma fue solicitada hace más de nueve (9) meses.
3. Que la CNSC informe cuantas solicitudes de exclusión realizó la Comisión del Personal del Sena pata convocatoria 436 del 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

DIANA ALEJANDRA TRIANA TRIANA
Secretaria

Anexo: copia del escrito de tutela y copia del auto en ____ folios